



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Lerma, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, se aprobaron las bases de la convocatoria de ayudas sociales para compensación del pago del impuesto de bienes inmuebles urbanos en el Ayuntamiento de Lerma.

Se expone al público dicho documento (expte. 248/2016) durante el plazo de treinta días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.

Los interesados en el mismo podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el citado plazo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tal como refleja el citado artículo 49, en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobadas las Bases de la convocatoria, hasta entonces provisional.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Lerma, a 14 de junio de 2016.

La Alcaldesa-Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo